

BASES DEL CONCURSO

"Concurso Encuesta BAES Junaeb saldo Agosto"

1. ORGANIZADORES

Pluxee Chile S.A., Rol Único Tributario N°96.556.930-8, representada para estos efectos por su directora de Finanzas, doña Alicia Romina Nuñez Chacon, cédula de identidad N°13.239.771-6, domiciliado para estos efectos en Pérez Valenzuela 1635, comuna de Providencia, Santiago, quien establece las siguientes bases del concurso denominado **"Usa tu saldo de Agosto y participa por un Notebook HP"**

2. VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 05 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que:

- Sean estudiantes beneficiarios de la beca BAES con Pluxee.
- Dejen su saldo de agosto 2026 en un monto menor o igual a \$200.

Solo quienes cumplan con todos estos requisitos serán considerados participantes válidos.

No podrán participar:

- Personas que cumplan funciones en cargos públicos ni colaboradores de PLUXEE.

4. MECÁNICA Y PREMIOS

Entre todos los participantes válidos se sortearán de forma aleatoria **2 Notebook HP Omnibook HU0050LA**. Lo que resultará en 2 ganadores en total, donde cada uno recibirá un premio. El sorteo se realizará durante el día 6 de agosto de 2026.

Se sorteará al ganador a través de la plataforma **sortea2.com**, en donde se comprobará el cumplimiento de los requisitos. Posteriormente subiremos el video con el sorteo y etiquetaremos al ganador/a en nuestra cuenta de Instagram, además de contactarlo internamente para gestionar la entrega del premio.

Cada ganador será contactado vía llamada, WhatsApp y/o correo electrónico. **En caso de que no responda dentro de un plazo de 5 días hábiles** o no retire efectivamente el premio, perderá automáticamente el derecho a este, sin posibilidad de reclamo posterior. Pluxee se reserva el derecho de realizar un nuevo sorteo entre los demás participantes válidamente inscritos, con el fin de asignar el premio no retirado.

5. DIFUSIÓN

El concurso será difundido mediante correo electrónico y medios internos.

6. EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

Quedará anulada cualquier participación que no cumpla con los requisitos señalados en el punto 3. Asimismo, no se aceptará más de una participación por persona.

En caso de detectarse intentos de participación fraudulentos o mediante mecanismos distintos a los indicados, Pluxee se reserva el derecho de invalidar dicha participación.

7. AUTORIZACIÓN DE USO Y PARTICIPACIÓN

Es condición esencial para recibir el premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier

medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si PLUXEE lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del concurso.

8. RESPONSABILIDAD

Pluxee Chile S.A. no se hace responsable de problemas técnicos o de transmisión que impidan la correcta recepción de la participación.

9. PUBLICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del concurso se encontrarán disponibles en nuestro sitio web, y para ser enviadas por correo electrónico a quien las solicite.

PLUXEE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de su fan page <https://www.pluxee.cl/bases-legales-y-concursos/> o vía correo electrónico.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente evento, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de PLUXEE.